

# **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

**INVITACIÓN - BLOQUE 003 /2023**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PIDAR - Resolución No. 662 del 2022**

Invitación privada para Invitar a presentar propuestas para contratar el suministro de insumos agrícolas, equipos y herramientas.

**LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE NIT. 900517498-9**, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso competitivo, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 662 del 28 de octubre de 2022 aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural, el cual tiene por objeto:

***“FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.”***

# **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

## **1. ANTECEDENTES.**

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad”*.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 209 de la Carta Política de Colombia señala: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que conforme a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, la Agencia de Desarrollo Rural tiene por objeto: *“(..). ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”*.

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V4, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial –en adelante PIDAR – que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”*.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley en mención, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*.

Que mediante radicado No. 20206000054001 de fecha siete (07) de julio de 2020, **LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE NIT. 900517498-9** presentó ante a Agencia de Desarrollo Rural – ADR, una iniciativa productiva, la cual fue registrado por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva en el Banco de Proyectos con el **BP No. 3343**, denominado **“FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.”**

# **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

Que mediante Resolución No 662 del veintiocho (28) de octubre de 2022, la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado el **BP No. 3343**, denominado “*FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.*”

Que en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL como órgano encargado de seleccionar al equipo de profesionales que brindaran acompañamiento técnico de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de operación y los términos de referencia.

## **2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta.**

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.**

### **2.1. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia**

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

# **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

## **2.2. Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

## **3. Régimen legal del contrato**

El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

Aunque el procedimiento NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural se aplicarán los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal (Arts. 209 y 267 de la Constitución Política). Así mismo, los principios de la

# **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

Contratación Estatal establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial: principio de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y planeación.

En cuanto a su tipología, corresponden a un contrato de suministro.

## **3.1 Condiciones técnicas mínimas exigidas**

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos establecidos en las fichas técnicas (Anexo No. 1), y cada una de las condiciones técnicas exigidas allí descritas, ya que **las condiciones técnicas no serán subsanables** dentro de su propuesta.

## **3.2 Identificación del Contrato**

Contrato de Suministro.

## **4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMAS DISPOSICIONES**

Invitar a presentar propuestas para contratar el suministro de insumos agrícolas, equipos y herramientas para el aprovechamiento y transformación del látex, para el proyecto **“FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.”** Cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural, mediante Resolución No. 662 de 2022; de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar (ANEXO I)

### **4.1 ASPECTOS GENERALES A SUPLIR**

A continuación, se describe la **cantidad de bienes requeridos** para ejecución del PIDAR.

<b>ITEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Bomba de espalda de 20 Lts.	49 unidades
2	Fertilizantes orgánicos edáficos humus de lombriz x 50 kilos	196 bultos
3	Fertilizante Edáficos líquido, para aplicación en Drench N 105g/L - P asimilable 302g/L - K soluble 96.7g/L	49 litros
4	Cal dolomita x 50 kilos	98 bultos
5	Tijera manual N° 9	49 unidades
6	Insecticida Clorpirifos	49 litros
7	Micorrizas Arbuscular HMA x 50kilos	98 bultos
8	Fertilizantes de síntesis química x 50 kilos 25-4-24	49 bultos
9	Fungicida (Oxicloruro de Cobre)	49 kilos
10	Hidroretenedores ( poliacrilamina )	343 kilos

Términos de referencia para la convocatoria para la contratación de equipos e insumos agrícolas **“FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.”**

# **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

11	Nogal cafetero: <i>Cordia alliodora</i>	Paquete de 250g
12	Acacia mangium: <i>Acacia mangium</i>	Paquete de 250g
13	Cajón fermentador de cacao lineal	49 unidades

**NOTA:** El oferente deberá entregar junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas y fotografías de los productos. La no presentación será causal de rechazo.

## **4.2 Sitios de entrega**

Los insumos, equipos y herramientas deberán ser entregadas en el **Punto Cacaos**, entre vereda primavera y vereda Cristo rey, del Municipio de Cachira Norte de Santander.

## **4.3 Cronograma**

El proponente deberá presentar un cronograma indicando las actividades o etapas que se llevarán a cabo las actividades, sin superar el plazo de ejecución establecido en los presentes términos de referencia.

Este cronograma será revisado por parte del CTGL y podrá ser ajustado, a efectos de cumplir con lo establecido en el PROCEDIMIENTO MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004.

## **5. GENERALES:**

1. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto contratado.
2. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
4. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, de acuerdo a lo establecido en el contrato.
5. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **5.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Hacer la entrega de los equipos e insumos objeto del contrato, de conformidad con los términos de referencia, conforme a las características exigidas, condiciones y plazos establecidos en el presente documento.
2. Asumir el valor del transporte de los equipos e insumos objeto del contrato hacia el lugar pactado como sitio de entrega del mismo, conforme a las condiciones de estos términos de referencia.
3. Garantizar la calidad de los bienes de que trata el contrato, y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

## **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

4. Permitir la inspección de los bienes objeto del contrato al momento de la entrega o antes, de ser posible, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas y su adecuado funcionamiento en todas sus partes.
5. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por LA ORGANIZACIÓN.
6. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **6. Plazo de ejecución del contrato y vigencia del mismo**

El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

### **7. Garantía Seriedad de la Oferta**

El oferente deberá presentar con su oferta una garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor de la oferta económica presentada. **No Subsanable**

Para garantizar la seriedad de la propuesta, los proponentes deberán adjuntar a la misma, una póliza de seguro en formato para **ENTIDADES PARTICULARES**, emitidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con las siguientes características:

Suficiencia de la Garantía: Para el ofrecimiento realizado, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuyo beneficiario de la póliza será **LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE NIT. 900517498-9**

NOTA: La referida póliza deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. Esta póliza será revisada por el comité evaluador, el cual podrá solicitar las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.

La póliza de seriedad de la propuesta debe amparar:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por el proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación se prorrogue.
- c. El no otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el contrato.
- d. El retiro de la oferta después de vencido el término para presentar la propuesta.

## **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

En la póliza debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección a que hace referencia este documento y encontrarse firmada por el garante y por el oferente, de igual forma el texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso y deberá ser suscrita por quien la expide y por el oferente o su representante legal.

Deberá aportarse el recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. En el caso que el proponente favorecido se negare a firmar el contrato adjudicado, dejare pasar el término fijado para su suscripción, no constituyere la póliza para amparar el contrato adjudicado, **LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE NIT. 900517498-9** podrá hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y disponer de su valor, sin perjuicio de las acciones que pueda adelantar, conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

La póliza deberá ser tomadas por el proponente, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, la póliza de seriedad de la propuesta deberá estipular que el tomador es el consorcio y no su representante legal, y deberá indicar el nombre de cada uno de sus integrantes, NIT, porcentaje de participación y expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte.

La póliza de seriedad de la propuesta será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, previo requerimiento. La garantía debe indicar el nombre, la identificación y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio.

El no aportar la póliza de seriedad de la propuesta, será causal de rechazo, el contratista deberá constituir a favor del **LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE NIT. 900517498-9** dentro del plazo establecido en el cronograma, en los términos y condiciones señalados en los párrafos que anteceden.

### **7. Propuesta Económica**

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos derivados para la ejecución del suministro de los bienes objeto de los presentes Términos de Referencia.

### **8. Validez de la Propuesta:**

La propuesta tendrá una validez de sesenta días (60 Días).

#### **8.1. Entrega de Propuestas**

# **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

Las propuestas deberán ser enviadas a los dos (2) correos [javier.bayona@adr.gov.co](mailto:javier.bayona@adr.gov.co) y [asovecavecachirans@gmail.com](mailto:asovecavecachirans@gmail.com) en la fecha y hora prevista en el cronograma del presente proceso. Las propuestas deben ser enviadas a los dos (2) correos electrónicos, so pena de rechazo.

## **8.3 Número Mínimo de Propuestas**

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

## **8.4 Documentos de la Propuesta**

El proponente debe entregar con su propuesta los siguientes documentos:

1. Formato 1, oferta económica debidamente diligenciado y firmado. No subsanable
2. La propuesta económica se debe presentar por correo electrónico a los correos indicados. No subsanable
3. Copia RUT actualizado. Subsanable
4. Copia Cámara de Comercio (Expedida por término no superior a 30 días antes de la radicación de la propuesta, y con al menos dos años de existencia). Subsanable
5. Tratándose de personas jurídicas el representante legal deberá acreditar tener capacidad para celebrar el contrato ofertado; cuando fuere necesario, adjuntará el acta del órgano social que corresponda que le confiere tal autorización. Subsanable.
6. Copia cédula ciudadanía del propietario/administrador del establecimiento de comercio o del representante legal de la persona jurídica. Subsanable
7. Copia de los contratos de suministro en las condiciones solicitadas en el numeral 9 del presente documento. No Subsanable
8. El asunto del correo electrónico deberá mantener la siguiente descripción: PROPUESTA DE INSUMOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS RESOLUCIÓN 662 DE 2022.
9. La oferta económica debe presentarse en los formatos adjuntos. No Subsanable
10. La Oferta económica debe presentarse debidamente FIRMADA. No Subsanable
11. Debe indicarse el plazo de entrega de los insumos agropecuarios requeridos sin que éste supere el plazo establecido en los presentes TDR.
12. Debe discriminar el IVA. (Si aplica). En caso de no aplicar se deberá justificar.
13. Deberá indicar el tiempo de vigencia de la cotización.

# **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

## **9. CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, por lo menos 2 contratos y/o convenios en los últimos 5 años, en cuyo objeto haya sido SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIOS, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial.

La experiencia solicitada será demostrada aportando Copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia requeridas. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

## **10. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA:**

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

1. **Estados financieros:** auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2022.
2. **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso; Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
3. **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.
4. **Certificación del contador:** Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

**Liquidez:** Activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo). En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual UNO, ( $\geq 1.2$ ).

# **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

**Endeudamiento:** pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones). En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 0,60 ( $\leq 0,60$ ).

**Capital de trabajo:** activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada). En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial. ( $\geq 50\%$ ).

**NOTA:** Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador.

## **11. FACTORES DE ESCOGENCIA**

El Comité Técnico de Gestión Local – CTGL, tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: Cumple/No cumple con los requisitos establecidos en los TDR, oferta económica más baja, se tendrá en cuenta los servicios post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros) que se incluyan en la oferta.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	Puntuación:
Precio más bajo:	40%
Servicio post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros)	60%
TOTAL:	100%

\*La puntuación de cada factor de escogencia se asignará únicamente a la oferta más alta en cada uno. Es decir, se asignará un 40% a la oferta que presente el precio más bajo y un 60% a la oferta que presente la mejor calidad. El CTGL del PIDAR tendrá en cuenta para su decisión a la oferta que cumpla con la mayor puntuación.

## **12. CAUSALES DE RECHAZO**

El CTGL rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
2. Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o habiéndose solicitado subsanar y este no lo haya hecho.
3. Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad; cuando entidad competente lo indique o confirme.
4. Cuando la propuesta supere el valor total del presupuesto estimado.

## **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

5. Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
6. Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
7. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
8. Cuando el CTGL compruebe confabulación entre los proponentes.
9. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
10. Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
11. Cuando el proponente tenga al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente
12. Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes
13. Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación
14. Encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad frente a los miembros del CTGL o la Organización beneficiaria del proyecto.
15. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.

### **13. Adjudicación**

La notificación de la decisión de adjudicación se hará a través de correo electrónico.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración por uno o varios proponentes deberán remitirlas al correo electrónico [asovecavecachirans@gmail.com](mailto:asovecavecachirans@gmail.com) y al [javier.bayona@adr.gov.co](mailto:javier.bayona@adr.gov.co), conforme los tiempos definidos en el cronograma del presente proceso. ASOVECAVE, dará respuestas a las mismas a todos los proponentes en los términos establecidos en el cronograma del presente proceso.

### **14. Publicación**

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- a- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- b- La Alcaldía de la sede de la UTT
- c- La Alcaldía del domicilio de la Organización

## **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

La publicación de la presente invitación, se publicará por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

### **15. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto total estimado es de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA C/TE (\$114.135.000)**. Valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. (Ver Ficha técnica – anexo 1).

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Bomba de espalda de 20 Lts.	49 unidades	220.000	10.780.000
2	Fertilizantes orgánicos edáficos humus de lombriz x 50 kilos	196 bultos	30.000	5.880.000
3	Fertilizante Edáficos líquido, para aplicación en Drench N 105g/L - P asimilable 302g/L - K soluble 96.7g/L	49 litros	20.000	980.000
4	Cal dolomita x 50 kilos	98 bultos	16.000	1.568.000
5	Tijera manual N° 9	49 unidades	21.849	1.070.601
6	Insecticida Clorpirifos	49 litros	45.000	2.205.000
7	Micorrizas Arbuscular HMA x 50kilos	98 bultos	68.000	6.664.000
8	Fertilizantes de síntesis química x 50 kilos 25-4-24	49 bultos	240.000	11.760.000
9	Fungicida (Oxicloruro de Cobre)	49 kilos	12.000	588.000
10	Hidroretenedores ( poliacrilamina )	343 kilos	30.000	10.290.000
11	Nogal cafetero: Cordiacolliodora	Paquete de 250g	85.000	85.000
12	Acacia mangium: <i>Acacia mangium</i>	Paquete de 250g	110.000	110.000
13	Cajón fermentador de cacao lineal	49 unidades	1.268.457	62.154.399
<b>GRAN TOTAL: CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA C/TE (\$114.135.000).</b>				

**Nota 1:** Si el valor total de la oferta presentada supera este presupuesto oficial, la misma incurrirá en causal de rechazo.

**Nota 2:** La propuesta debe ser a todo costo, por consiguiente, debe incluir todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, como lo es:

- Personal idóneo.
- Mano de obra a emplear
- Seguridad industrial

# **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

- Insumos
- Herramientas
- Implementos y los costos que implique transporte, cargue, descargue, instalación de equipos o maquinaria, impuestos y todos los elementos e imprevistos que se generen con ocasión a la ejecución del contrato.

## **16. FORMA DE PAGO**

**Pago único:** Se pagará al Contratista el valor total del contrato en un (1) único pago, previa presentación de: 1) Certificado de supervisión del contrato. 2) Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato en que conste el recibo a satisfacción de la totalidad de insumos descritos en el anexo I: Descripción y especificaciones técnicas y 3) Previo entrega de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato Firmado y Acta de inicio
2. Presentación de las garantías (Pólizas)
3. RUT vigente.
4. La presentación de la factura o cuenta de cobro
5. Resolución de facturación vigente
6. Certificado bancario no mayor a 1 meses
7. Informe de Entrega total de los bienes contratados
8. Certificados de recibo a satisfacción de los suministros.
9. Pago de seguridad social y parafiscales.

Atentamente,

---

**OLGA BUSTOS BUSTOS**  
Representante Legal ASOVECAVE

# **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

## **CRONOGRAMA DE PUBLICACIÓN**

<b>ETAPA O DOCUMENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	16 de junio de 2023.	Página Web ADR Alcaldía pagina web y cartelera
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	20 de junio de 2023.	Correos electrónicos <a href="mailto:asovecavecachirans@gmail.com">asovecavecachirans@gmail.com</a> <a href="mailto:javier.bayona@adr.gov.co">javier.bayona@adr.gov.co</a>
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	21 de junio de 2023.	A los correos del posible oferente
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta el 23 de junio de 2023. a las 04:00pm.	A los dos (02) Correos electrónicos <a href="mailto:asovecavecachirans@gmail.com">asovecavecachirans@gmail.com</a> <a href="mailto:javier.bayona@adr.gov.co">javier.bayona@adr.gov.co</a>
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

## **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

### ANEXO I: Descripción y especificaciones técnicas

<b>INVERSIONES. HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>		
<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	
49 Unidades	<p>Fumigadora manual Fumigadora liviana gracias a que lamayoría de sus componentes están fabricados en plástico de ingeniería,eficiente, durable y muy rendidoragracias a los conceptos de ingeniería.Es una fumigadora profesional, se adapta a la perfección en aplicaciones agropecuarias, industriales y procesos de desinfección</p>	
196 Bultos	<p><b>LOMBRIABONO</b>                      Modelo: Humus de Lombriz -Sólido                      Peso: 50kg</p> <p>Usos seguros: acondicionador desuelo, cultivos, fertilización, frutales, trasplante.</p>	

**ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

<p align="center">49 Litros</p>	<p>Fertilizante edáfico líquido Para aplicación en Drench.  N total: 105g/L  P asimilable: 302g/LK soluble: 96,7g/L  Los abonos orgánicos son materiales en forma líquida o sólida que se forman por la descomposición que hacen microorganismos a los materiales orgánicos, su aplicación ayuda al balance de la biota del suelo, conservando este recurso.</p>	
<p align="center">98 bultos</p>	<p><b>CAL DOLOMITA</b>  La <b>CAL DOLOMITA</b> es una enmienda para corregir la acidez del suelo. Dado el alto porcentaje de calcio (CaO 36%) y magnesio (MgO 16.5%) neutraliza el aluminio. Calcio Total (CaO): 36.1% PRNT: 98% Magnesio (MgO): 16.5% Peso: 50kg</p>	
<p align="center">49 Unidades tijeras curvas manual N. 9</p>	<p>Tijeras curvas manual N. 9  Cuchillas en acero carbono templadas para mayor durabilidad del filo y un trabajo de corte más preciso y suave. Ideal para trabajo pesado. Mango ergonómico.</p>	

**ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

49 litros de insecticida	El <b>clorpirifós</b> un <b>insecticida</b> organofosforado ampliamente utilizado en el <b>control de plagas</b> agrícolas que actúa inhibiendo la acetilcolinesterasa y causando envenenamiento por <b>colapso del sistema nervioso</b> del insecto.	
--------------------------	---	---

Micorrizas Arbuscular HMA x 50kilos

98 Bultos

Los hongos micorrízicos arbusculares (HMA) son organismos del suelo que viven simbióticamente con la mayoría de plantas. Ellos les aportan beneficios, dándoles ventajas con respecto a las plantas no micorrizadas, como por ejemplo facilitándole a la planta la toma de nutrientes de baja disponibilidad o de poca movilidad en el suelo, evitando la acción de microorganismo patógenos en la raíz, aumentando la tolerancia de la planta a condiciones de stress abiótico en el suelo



# **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

## **FERTILIZANTE 25-4-24**

49 bultos

Es una fórmula tradicional diseñada para suministrar NPK a los cultivos.  
25.0% Nitrógeno Total (N) 4.0% Fósforo Asimilable (P O )24.0% Potasio Soluble



## ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER

<p>49 KILOS</p>	<p>FUNGICIDA OXICLORURO DE COBRE</p> <p>El oxiclорuro de cobre o cloruro de cobre tribásico es un compuesto químico con la fórmula <math>Cu_2(OH)_3Cl</math>  <b>Fórmula:</b> <math>Cu_2(OH)_3Cl</math>  <b>Masa molar:</b> 213,567 g/mol  <b>Densidad:</b> 3,5 g/cm<sup>3</sup></p>	 <p>Oxiclорuro De Cobre Fungicida...</p>
<p>343 KILOS, entregando 7 kilos /productor</p>	<p>HIDRORETENEDOR</p> <p>Hydrogel es un acondicionador físico de suelo, diseñado para mejorar la capacidad de absorción y retención de agua y nutrientes en el suelo</p>	

<p>49 paquetes de 5 gramos cada uno. Se va a entregar un paquete de 250g para todo el proyecto, para realizar germinador comunitario y luego llevar las plantas germinadas a cada predio.</p>	<p><b>Nogal cafetero: Cordia colliodora</b>  <b>Tipo</b> Semillas árboles  <b>Características</b> Semilla floral nogal cafetero desencillo sembrado, excelente florecimiento y desarrollo.  <b>Contenido</b> 5 gramos  <b>Uso</b> Para sembrado de árboles ornamentales o frutales</p>	
---	--	---

## ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER

<p>49 paquetes de cinco gramos cada uno</p> <p>Se va a entregar un paquete de 250g para todo el proyecto, para realizar germinador comunitario y luego llevar las plantas germinadas a cada predio.</p>	<p>Acacia mangium: <i>Acacia mangium</i></p> <p><b>Tipo</b> Semillas árboles</p> <p><b>Características</b> Semilla acacia mangium de sencillo sembrado, excelente florecimiento y desarrollo.</p> <p><b>Contenido</b> Un (1) gramo</p> <p><b>Uso</b> Para sembrado de árboles ornamentales o frutales</p>	
---	---	---

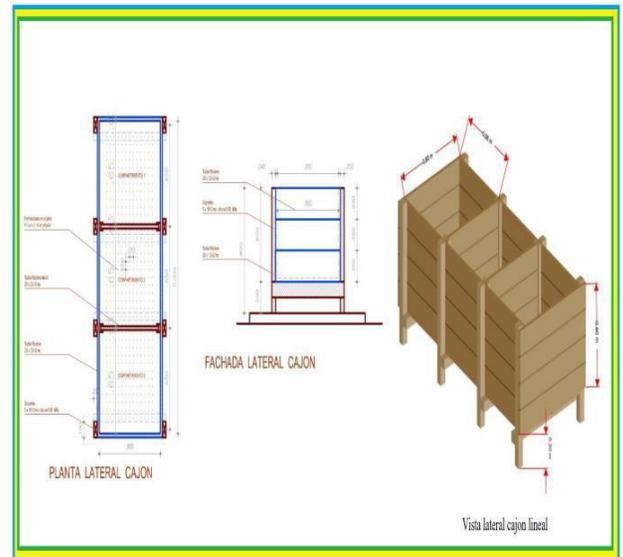
49 unidades

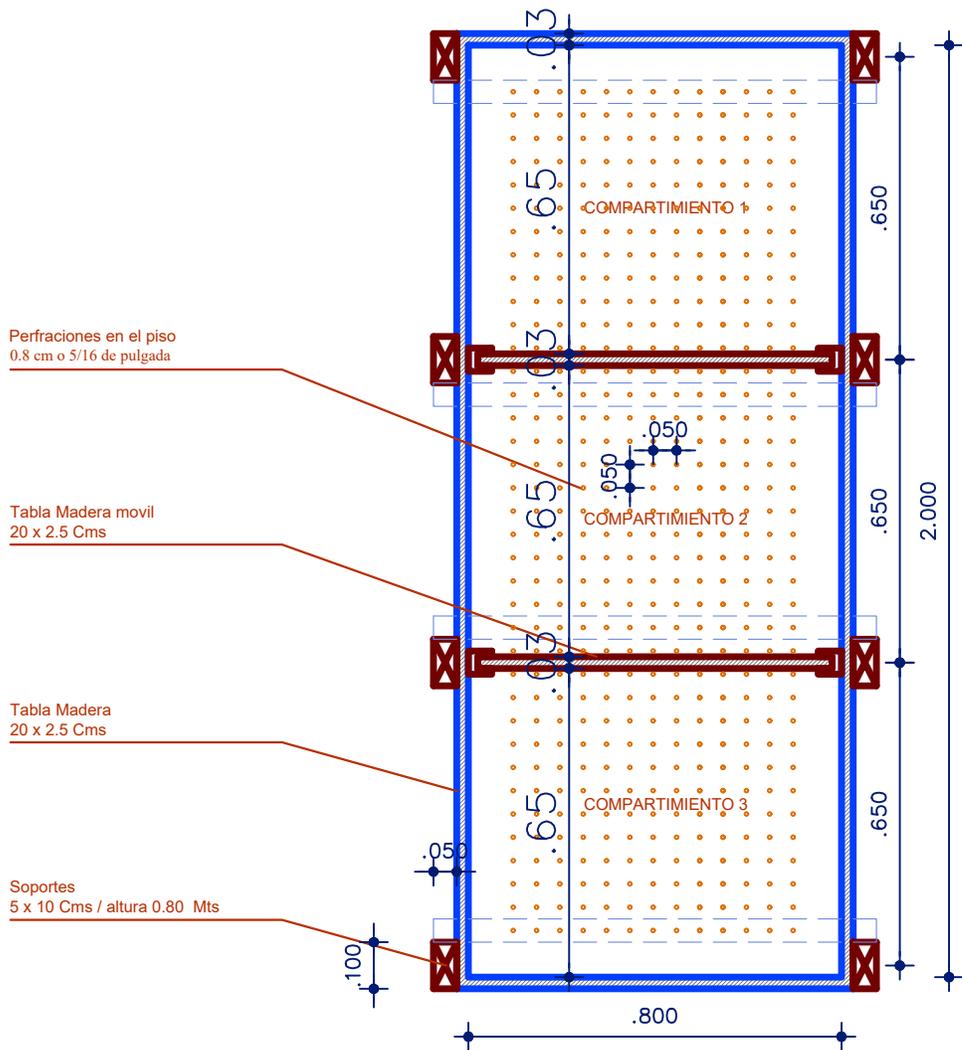
### Cajón fermentador de cacao lineal

Cada unidad de cajón de fermentación lineal debe estar formada por tres cajones.

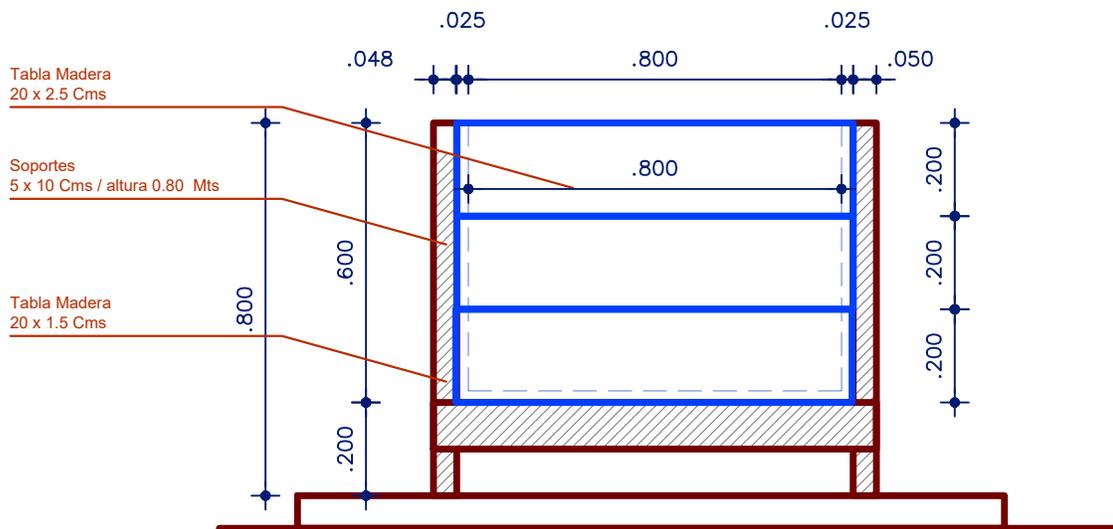
Medidas=

- Largo: 2 m
- Ancho: 0.8 m
- Alto: 0.6 m
- Espesor de las tablas: 2.5 cm
  
- Altura desde el suelo: 0.2 m
- Soportes: longitud= 0.8 m y Espesor= Ancho 2.5" x Alto: 2.5"





## PLANTA LATERAL CAJON



## FACHADA LATERAL CAJON

# ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER

## FORMATO PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la cotización]  
SDC N°. 001

A: Señores **ASOVECAVE**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de la Solicitud de Cotización - SDC, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de SDC, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la cotización en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en la SDC y de acuerdo a las cantidades solicitadas, así:

### ANEXO 1. PLAN DE ADQUISICIONES INSUMOS AGROPECUARIOS

Insumos Agropecuarios											
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO		A	B	INDICAR		C	A X B
	BIENES AGROPECUARIOS			SI	NO	CANTIDAD TOTAL	VR. UNITARIOS DE IVA (COP)	X% IVA APLICADO	VALOR IVA (COP)	VALOR UNITARIO CON IVA (COP)	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1											
2											
3											
4											
5											

## **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
SUBTOTAL SIN IVA											
SUBTOTAL IVA											
TOTAL											

- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: **XXX** días calendario, contados a partir de la presentación de la presente cotización. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- (e) Los productos cotizados tendrán una garantía de **XXX** días, desde el momento de la entrega a satisfacción.
- (f) Los bienes se entregarán en las fechas indicadas por ustedes Los insumos, equipos y herramientas deberán ser entregadas en el **Punto Cacaos**, entre vereda primavera y vereda Cristo rey, del Municipio de Cachira Norte de Santander.
- (g) Acepto las condiciones de pago de ASOVECAVE relacionadas en los Términos de referencia de la solicitud de cotización. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.
- (i) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;
- (j) Entiendo que ASOVECAVE no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Valor Agregado (xxxxxxxxxx)

**Firma autorizada:** [firma del representante autorizado]

**Nombre y cargo del signatario:** [indicar nombre y cargo]

**Nombre del proponente:** [indicar nombre completo del proponente]

# ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER

## FORMATO INFORMACIÓN DE LA FIRMA

[Si la propuesta se presenta en Asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

Nombre de la firma	
Nit	
Nombre Representante Legal	
Cédula de Ciudadanía No.	
Dirección/Ciudad/País	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	
Nombre del Banco	
Sucursal	
Número de la Cuenta de la firma	
Clase de Cuenta	Corriente <input type="checkbox"/> Ahorro <input type="checkbox"/>
Si la empresa tuvo otro nombre indíquelo	
Tipo de Sociedad y fecha de constitución	
Nombre de otra persona de contacto	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	

**Proponente:** [indicar nombre completo del proponente]

**Nombre:** [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

**En calidad de:** [indicar el cargo de la persona que firma]

\_\_\_\_\_  
**Firma** [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

**El día** [día] **del mes** [mes] **de** [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

[Si la propuesta se presenta en asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

# ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER

## MINUTA DE CONTRATO DE SUMINISTRO No.   XX

<b>Comparador:</b> ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CÁCHIRA N.S, ASOVECAVE	<b>Vendedor:</b> xxxxxxxxxxxxxx
<b>Nit:</b> 900517498-9	<b>Nit:</b> xxxxxxxxx
<b>Representante Legal:</b> OLGA BUSTOS BUSTOS	<b>Representante Legal:</b> xxxxxxxxxxxx
<b>Dirección:</b> Cáchira N.S, corregimiento La Vega, calle 3 4-113	<b>Dirección:</b> xxxxxxxxxxxxxx
<b>Teléfono:</b> 3233165735	<b>Teléfono:</b> xxxx
<b>Valor:</b>	xxxxxxxxxxxxxxxx
<b>Vigencia</b>	xxxxxxxxxxxx

En Cáchira (Norte de Santander) a los xx (xx) días del mes de xx de dos mil veintidós (2023), **xxxxxxxx**, mayor de edad y vecino de xxxx (xxxx), identificado con cédula de ciudadanía No. xxxx expedida en xxx (xxxxxx), quien obra en nombre y representación de **xxxxxx**, persona natural, identificada con el NIT. xxxxxxxx que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR** y el señora **OLGA BUSTOS BUSTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía 37.760.405 expedida en Rionegro (Santander), en su calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CÁCHIRA N.S, ASOVECAVE**, con NIT: 900517498-9, con domicilio en Cáchira (Norte de Santander), corregimiento La Vega, quien en adelante se denominara **CONTRATANTE**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte del PROVEEDOR de INSUMOS Y EQUIPOS AGRICOLAS.

**SEGUNDA: Obligaciones Del PROVEEDOR.** Constituyen obligaciones del PROVEEDOR: 1- Suministrar los materiales especificados en la cotización emitida por el PROVEEDOR con y en los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos y que el PROVEEDOR debe cumplir. 2- El PROVEEDOR deberá entregar los materiales en los puntos dispuestos por ASOVECAVE que para este caso es el corregimiento de La Vega, municipio de Cáchira N.S, 3- El PROVEEDOR asumirá la responsabilidad de suministrar los siguientes materiales:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Bomba de espalda de 20 Lts.	49 Unidades
2	Fertilizantes orgánicos edáficos humus de lombriz x 50 kilos	196 Bultos
3	Fertilizante Edáficos líquido, para aplicación en Drench N 105g/L - P asimilable 302g/L - K soluble 96.7g/L	49 Litros
4	Cal dolomita x 50 kilos	98 bultos

## **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

5	Tijera manual N° 9	49 Unidades
6	Insecticida Clorpirifos	49 litros
7	Micorrizas Arbuscular HMA x 50kilos	98 Bultos
8	Fertilizantes de síntesis química x 50 kilos 25-4-24	49 Bultos
9	Fungicida (Oxicloruro de Cobre)	49 kilos
10	Hidroretenedores ( poliacrilamina )	343 Kilos
11	Nogal cafetero: Cordiacollidora	Paquete de 250g
12	Acacia mangium: <i>Acacia mangium</i>	Paquete de 250g
13	Cajón fermentador de cacao lineal	49 Unidades

4- Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos y registros se encuentran incluidos en el valor final de los materiales a suministrar. 5- Permitir que un supervisor delegado por ASOVECAVE acompañe la verificación de los mismos al momento del transporte, conllevando esto a avalar en forma directa la calidad de los materiales suministrados en las cantidades y especificaciones detalladas en los términos de referencia sobre los cuales se efectuó la cotización, así: (se dejará acta de recibo conforme). **TERCERA: Obligaciones Del Consumidor.** Constituyen obligaciones a cargo del CONSUMIDOR las siguientes: 1- El CONSUMIDOR se obliga a adquirir los productos suministrados por el PROVEEDOR a fin de utilizarlos para su consumo, y de acuerdo a establecidas en los términos de referencia, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el PROVEEDOR. 2- Pagar de acuerdo a lo pactado el pedido efectuado, valor que incluye los precios de transporte, cargue, descargue, estipulados como valor final de los materiales suministrados. 3- Nombrar un supervisor delegado, que acompañe la entrega de los equipos e insumos y verifique la entrega acorde a lo requerido en los términos de referencia. 3- El CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a suministro de los materiales efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. **CUARTA: Valor y forma de pago.** Este contrato de Suministro tiene un valor xxx M/Cte. \$xxxxx, resultado del suministro de los bienes agropecuarios expuestos en las tablas, en las calidades y cantidades especificados en la cláusula segunda del presente documento. El presente contrato se cancelará de la siguiente forma

y manera: Un único pagó, el cual se realizará por el cien por ciento (100%) del valor del contrato, en un plazo máximo de 90 días calendario, previa presentación de los siguientes requisitos: 1- Firma del contrato de suministro. 2- Presentación de las garantías (Pólizas). 3- La presentación de la factura o cuenta de cobro. 4- Resolución de facturación vigente. 5- Certificado bancario no mayor a 3 meses. 6- Entrega total de los bienes agropecuarios contratados. 7- Anexar a la factura o

cuenta de cobro, la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones del sistema de seguridad social y parafiscales del mes causado, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato y 8- Certificados de recibo a satisfacción de los materiales suministrados, acta debidamente suscripta por el supervisor delegado de ASOVECAVE.

**Parágrafo1:** Estos pagos se harán sujetos a la resolución 662 de 2022, la ADR resolvió aprobar la

## **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado con la iniciativa **BP No. 3343**, denominado: **“FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.”**; y al contrato del encargo fiduciario No. XXXXX ADR – ASOVECAVE. **Parágrafo2:** Estos desembolsos están sujetos al presupuesto y recursos asignados a **ASOVECAVE. QUINTA: Naturaleza Del Suministro.** Las partes convienen que el contrato de suministro aquí suscrito constituye una venta en firme, y que en consecuencia, el PROVEEDOR no aceptará la solicitud de restitución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro, salvo en los casos que se deteriore por mal uso y trato inadecuado o inexperto, no producida por mala calidad o falla en las especificaciones técnicas que sean advertidos por el CONSUMIDOR y notificados por éste al PROVEEDOR, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de entrega de los materiales. **SEXTA: Exención De Prestaciones Sociales.** El Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el presente contrato no vincula al PROVEEDOR, ni laboral, ni prestacionalmente con el CONTRATANTE ni con el personal que éste contrate y/o utilice durante su ejecución. **SEPTIMA: Duración.** El presente contrato tendrá una vigencia de sesenta (90) días, a menos que se termine anticipadamente o se prorrogue de conformidad con lo establecido en el presente contrato. Podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de cinco (05) días a la fecha en que deba ser terminado. **OCTAVA: Cesión.** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación de las partes. **NOVENA: Representación.** Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generarán en ningún caso; vínculo adicional entre las partes. Es sencillamente un contrato de suministro eventual, a los hoy contratantes no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial, se adquieren bienes agropecuarios por parte del CONTRATANTE, proporcionado por el PROVEEDOR, siendo este último el responsable de la procedencia y adquisición de los materiales a PROVEER, en la calidad contratada. **DECIMA: Supervisión.** Por el PROVEEDOR o su delegado quien verificara el desarrollo del contrato, verificando la entrega de los bienes agropecuarios solicitados en la cantidad requerida, reportando el recibido en observancia de lo pactado. A su vez EL CONTRATANTE debe delegar un supervisor, quien actúa como delegado por ASOVECAVE responsabilidad que recae en el profesional de campo quien verifica la entrega oportuna y completa. **DECIMA PRIMERA: Terminación:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1). Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a ASOVECAVE, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato. 2). Por declaración de caducidad o terminación unilateral por incumplimiento del contrato, en los términos previstos en el presente Contrato y en la Ley. 3). Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar con su ejecución. 4). Por cumplimiento total del objeto del convenio. **DECIMA SEGUNDA: Clausula Penal.** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato EL

CONSUMIDOR mediante comunicado exigirá directamente al PROVEEDOR a título de cláusula penal la suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que EL CONTRATANTE recibiera en dichos casos. O en caso opuesto la cláusula aplica a favor del PROVEEDOR. **DECIMA TERCERA: Sanción por incumplimiento.** La parte que incumpliere a la otra incurrirá por este solo hecho, en el pago del Cien por ciento (100%) del valor del contrato a la parte que cumplió, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento por la parte cumplida, prestará mérito

## **ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**

ejecutivo. **DECIMA CUARTA: Garantías.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato. EL PROVEEDOR se obliga a constituir en un banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia, a favor del CONTRATANTE una garantía única que ampare: **1- De calidad de bienes:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al veinte por ciento (100%) del valor de los bienes adquiridos con una vigencia igual a la del contrato y un año más, para aquellos casos en donde se adquieran bienes sujetos a este tipo de garantías. **2-De Cumplimiento del contrato y/o orden de compra:** La póliza de cumplimiento, por un término igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **DECIMA QUINTA: Arbitramento.** Las partes acuerdan que en el evento que surja cualquier conflicto sobre o en la ejecución o interpretación de este contrato, será solucionado entre las partes de manera amigable, si el conflicto persiste podrán acudir a la Oficina de Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Cúcuta. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia. **DECIMA SEXTA: Domicilio.** Para todos los efectos las partes acuerdan con domicilio contractual el Municipio de CÁCHIRA, departamento de Norte de Santander. **DECIMA SEPTIMA: Perfeccionamiento.**

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en CÁCHIRA (Norte de Santander) a los xxx (xx) días del mes de xx de dos mil veintidós (2023)

**CONTRATANTE**

**PROVEEDOR**

**Parmenio Tinoco Contreras**  
Gerente ASOVECAVE.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Representante legal  
XXXX